



RAMA JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, noviembre 20 del año dos mil veintitrés (2023).

EXTRAPROCESO PAGO POR CONSIGNACIÓN
Solicitante: H Y L TRANSPORTES
Solicitado: FERNANDO ESTEBAN COLLAZOS ORTÍZ
Radicación: 2023-90011

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0883.-

En memorial visto en PDF 14, del 14 de octubre de 2023, el señor FERNANDO ESTEBAN COLLAZOS ORTÍZ solicita el pago de título judicial existente a su favor dentro del presente asunto.

Posteriormente, se recibió similar solicitud enviada por el abogado MIGUEL ANDRÉS PRADA VARGAS, conforme se observa en el PDF 15 del expediente digital, con la cual se anexa acta de audiencia del 5 de septiembre de 2023 realizada en el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito.

En ese sentido, este Juzgado atenderá la primera solicitud, enviada por el señor FERNANDO ESTEBAN COLLAZOS ORTÍZ al ser éste tanto el directamente interesado como el beneficiario del título judicial consignado en la cuenta judicial de este despacho por la empresa H y L TRANSPORTES ZOMAC S.A.S., por concepto de prestaciones sociales.

Por lo anterior, siendo procedente la solicitud el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ORDENAR el pago del título judicial No. 475030000438239 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.647.649) existente en el presente proceso a favor del (la) señor (a) FERNANDO ESTEBAN COLLAZOS ORTÍZ identificado (a) con C.C. No. 83.044.726.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ae37744069727116320006b2c285da19b874c8f85264853b6ed76f6077302b**

Documento generado en 20/11/2023 03:17:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, noviembre 20 de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: JENNY JULIETH HOYOS GONZÁLEZ
SOLICITADO: ROHO FIESTA
RADICACIÓN: 2023-90045

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0214.-

Conforme a constancia que antecede, se advierte que a la señora JENNY JULIETH HOYOS GONZÁLEZ se le asignó defensor por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá, conforme a oficio del 10 de noviembre de 2023. Se tiene entonces que se ha concluido la gestión pertinente dentro del presente asunto, por lo anterior este Juzgado

D I S P O N E:

ARCHÍVESE el expediente contentivo del amparo de pobreza referido, déjense las anotaciones de rigor en el libro radicator.

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7afdf2a55b1bab0ac485b7698942f34d94a5f6b210fd315da04679996f4b1b5f**

Documento generado en 20/11/2023 03:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ
PALACIO DE JUSTICIA-CUARTO PISO OFICINA 408

Florencia, noviembre 20 de dos mil veintitrés (2023)

HABEAS CORPUS

DEMANDANTE: UBEIMAR ESCOBAR MUÑOZ

DEMANDADO: JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE FLORENCIA

RADICACIÓN: 2023-00262

AUTO SUSTANCIACION No. 0213.-

Confirmada por el superior la decisión tomada por este despacho, conforme a constancia secretarial vista en PDF 19 del expediente digital, este Juzgado

D I S P O N E:

ARCHÍVESE el expediente contentivo de la acción de habeas corpus referida, previa desanotación del libro radicador.

Notifíquese y cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL-PALACIOS

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Muriel Palacios

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394ecf72dcda0a3df2e92b7a5efcbee16bb55572d2ee9c5fa278994b0a279c7a**

Documento generado en 20/11/2023 03:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>